



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ**  
Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
www.sanbartolome.es  
**LANZAROTE**

Expediente nº 202300009413

*Decreto del Concejal Delegado de RRHH nº del Ayuntamiento de San Bartolomé por el que se aprueban las bases y la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Empleo de funcionarios interinos, por el procedimiento de selección Concurso, para arquitecto/a superior. Esta bolsa estaría destinada a cubrir las posibles necesidades esenciales y de urgencia que puedan surgir cuando se dé alguna de las circunstancias previstas en el artículo 10.1 TRLEBEP.*

### **ANUNCIO**

Habiéndose aprobado por Decreto del Concejal Delegado de RRHH nº 5154/2024 de fecha 26/09/2024, las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo, se abre plazo de presentación de solicitudes, que será de DIEZ DÍAS hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las Bases, se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Contra las presentes bases, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Arrecife o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En San Bartolomé, en la fecha que figura en el cuadro de autenticación, al margen del presente documento. FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE: El Concejal Delegado de RRHH, V. Antonio Rocío Romero.

<b>Firmado por:</b>	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 26-09-2024 12:04:04	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2024-021908	Fecha: 26-09-2024 12:10	
Nº expediente administrativo: 2023-009413 Código Seguro de Verificación (CSV): 463F00AF22542936823D5720E5F209F2 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/463F00AF22542936823D5720E5F209F2">https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/463F00AF22542936823D5720E5F209F2</a>			
Fecha de sellado electrónico: 26-09-2024 12:12:03	- 1/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-10-2024 10:55:06	